

2.8.1

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0625-22

“Por medio de la cual se hacen traslados de recursos y PAC en el Presupuesto de Gastos del IDEA de la vigencia 2022”

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional N°111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza N°28 del 31 de agosto de 2017 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza N°31 de noviembre 24 de 2021 y Resoluciones de Junta Directiva N°006 del 3 de junio de 2014 y 0008 de diciembre 30 de 2020 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Decreto del Departamento de Antioquia N° 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2022.
- B. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del IDEA para la vigencia 2022, fue adoptado por la Resolución de Junta Directiva N°0009 de diciembre 29 de 2021.
- C. Que mediante Resolución de Gerencia N°0580 de diciembre 29 de 2021, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2022 para el IDEA.
- D. Que la Subgerencia Administrativa, requiere adición de recursos para el Fondo de préstamos de Vivienda a fin de solucionar necesidades de Vivienda de sus servidores para nuevas adjudicaciones, para lo cual solicita el traslado de recursos y PAC para la posición presupuestal 2160104003.
- E. Que por medio del Memorando N°CI2022005628 del 13 de octubre de 2022, la Subgerencia Administrativa, solicita realizar el traslado de recursos y PAC, para suplir la necesidad del Fondo de préstamos.
- F. Que la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, “por medio de la cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia 2022”, en su artículo 66 párrafo 3 reza: “Los saldos no utilizados de un compromiso de vigencias futuras, se liberaran para que sean asignados nuevamente y/o trasladados a otros gastos del presupuesto de la vigencia corriente”, por lo que se realizó seguimiento a las vigencias futuras para la vigencia 2022, lo que arrojó como resultado que había saldos de dichos compromisos que no serían utilizados, por lo que era procedente trasladarlos a vigencia corriente 2023 a fin de suplir la necesidad de la Subgerencia administrativa, tanto de la

0625-22

pospre 212020200602 por valor de \$ 55.642.670, como de la 212020200802 por valor de \$ 1.292.148.639.

G. Que una vez realizado el cambio de vigencia de las pospres 212020200602 y 212020200802 por los valores antes anotados, se hace necesario contraacreditarlos para trasladarlos para la posición presupuestal 2160104003, Fondo de préstamos. Además también se debe contraacreditar las posiciones presupuestales 2160203 "De empresas públicas no financieras" y la 2150207 "Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing" a fin de suplir la necesidad de la Subgerencia Administrativa.

H. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero. Realizar el traslado de recursos y de PAC de vigencia futuras a vigencia actual de las siguientes posiciones presupuestales:

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	DEL MES DE	PAC
205A	0-1010	999999999	999999	212020200602	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 55.642.670	Octubre	\$ 55.642.670
205A	0-1010	999999999	999999	212020200802	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Vigencia Futura	\$ 1.292.148.639	Diciembre	\$ 416.289.769
							Noviembre	\$ 314.761.000
							Octubre	\$ 561.097.870
CONTRAACREDITAR						\$ 1.347.791.309		\$ 1.347.791.309

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PARA EL MES DE	PAC
205A	0-1010	999999999	999999	212020200601	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 55.642.670	Octubre	\$ 55.642.670
205A	0-1010	999999999	999999	212020200801	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Vigencia Actual	\$ 1.292.148.639	Octubre	\$ 416.289.769
								\$ 314.761.000
								\$ 561.097.870
ACREDITAR						\$ 1.347.791.309		\$ 1.347.791.309

Artículo Segundo. Contraacreditar los recursos y el PAC de las siguientes posiciones presupuestales, así:

0625-22

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	DEL MES DE	PAC
205A	0-1010	999999999	999999	212020200601	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 55.642.670	Octubre	\$ 55.642.670
205A	0-1010	999999999	999999	212020200801	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Vigencia Futura	\$ 1.292.148.639	Octubre	\$ 416.289.769 \$ 314.761.000 \$ 561.097.870
205A	0-1010	999999999	999999	2160203	De empresas públicas no financieras	\$ 986.393.704	Octubre	\$ 986.393.704
205A	0-1010	999999999	999999	2150207	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 385.814.987	Octubre	\$ 385.814.987
TOTAL TRASLADOS (CONTRACREDITAR)						\$ 2.720.000.000		\$ 2.720.000.000

Artículo Tercero: Acreditar el siguiente rubro presupuestal de gastos y de PAC, según detalle:

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC
205A	0-1010	999999999	999999	2160104003	Fondo de préstamos	\$ 2.720.000.000	Octubre	\$ 2.720.000.000
TOTAL TRASLADOS (ACREDITAR)						\$ 2.720.000.000		\$ 2.720.000.000

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los días **13 OCT 2022**



JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y Aprobó:	John Alexander Osorio Ramírez, Subgerente Financiero.		13/10/22
Revisó y Aprobó:	Iván Darío Escobar Rendón, Secretario General.		13/10/22
Revisó y Aprobó:	Lina María Ramírez Muriel, Directora Técnica Contractual y Administrativo (E)		13/10/22
Revisó y Aprobó:	María Teresa Cardona Ruiz, Director de Tesorería.		
Revisó y Aprobó:	Diana Ramírez Correa, Directora de Contabilidad.		13/10/22
Elaboro y Revisó:	Rudth Viviana Londoño Cadavid, Profesional Universitaria		13/10/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.